

INFORME EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS RELATIVO A LOS PROYECTOS DE ORDEN DE ADMISIÓN DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO, GRADO MEDIO, GRADO SUPERIOR Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Con fecha 17 de septiembre de 2025 tuvo entrada por parte de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial solicitud de informe sobre los proyectos de orden referidos. A este respecto, conforme a las funciones asignadas por el artículo 39 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y 36 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, esta Delegación ha revisado la documentación recibida emitiendo las siguientes consideraciones:

PRIMERA – En todas las órdenes examinadas se contempla la publicación de listados de solicitudes baremadas, así como de listas definitivas de personas admitidas y no admitidas. La Delegación de Protección de datos recomienda, de acuerdo con [las recomendaciones para centros educativos de la AEPD](#), que la publicación de estos listados se realice en espacios de acceso restringido, mediante mecanismos de identificación, y durante el tiempo estrictamente necesario para que los interesados puedan consultar el estado de su solicitud permitiendo una mayor privacidad a los interesados.

Se ha realizado una búsqueda en Internet, constatando que, a la fecha de emisión del presente informe, es posible acceder públicamente a listados de convocatorias anteriores de admisión en Formación Profesional. A título ilustrativo, se indican algunos de los enlaces que permanecen accesibles en la actualidad:

- [IES Príncipe Felipe – Listas baremadas de admisión curso 2024/2025.](#)
- [IES Clara del Rey – Listados de admisión y de solicitudes baremadas curso 2025-2026.](#)
- [IES Luis Buñuel – Listados de admisión curso 2025/2026.](#)
- [IES Alonso de Avellaneda – Listados de solicitudes baremadas curso 2022/2023.](#)
- [IES Joan Miro – Listado de solicitudes baremadas curso 2025/2026.](#)
- [IES Laguna de Joaztel – Listado de solicitudes de admisión en Ciclos Formativos de Grado Superior 2025/2026.](#)

Adicionalmente, se ha detectado la publicación de listados en páginas web de centros privados, como es el caso del Colegio Salesianos Loyola de Aranjuez (admisión de grado medio y FP Básica).

[Admisión de grado medio](#) y [admisión de FP Básica](#).

También, cabe señalar que existen plataformas como archive.org que almacenan contenido web de forma periódica, lo que implica que, aun cuando los listados sean retirados de las páginas oficiales, estos pueden permanecer accesibles de forma indefinida.

Esta problemática ha sido resuelta en otras comunidades autónomas, donde la consulta del estado de las solicitudes se realiza de forma personalizada, previa identificación del interesado, como ocurre en:

- [Formación Profesional Generalitat Valenciana.](#)
- [Formación Profesional – Junta de Andalucía](#)
- [Formación Profesional – Región de Murcia.](#)

Asimismo, en comunidades como Castilla-La Mancha, los listados se publican identificando a los participantes mediante un código único conocido únicamente por el interesado. Como por ejemplo se puede ver en el siguiente [enlace](#).

Por todo lo anterior, esta Delegación recomienda que se adopten medidas para resolver esta situación, instando a los centros educativos a retirar cualquier listado que permanezca publicado y estableciendo en las órdenes correspondientes que la publicación de listados deberá realizarse mediante mecanismos que incrementen las medidas de seguridad en privacidad.

SEGUNDA – Se ha observado que en las órdenes de admisión de Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio y Superior se contempla el tratamiento del número de la Seguridad Social del alumno. No obstante, [la actividad de tratamiento de Admisión en Enseñanzas de Formación Profesional y de Régimen Especial \(Idiomas\)](#) no declara el tratamiento de dicho dato personal.

Por tanto, se recomienda proceder a la revisión de la actividad de tratamiento en todos sus apartados, prestando especial atención a las categorías de datos personales y a los conjuntos de datos por categorías, con el fin de asegurar que se recoge de forma completa y precisa toda la información relativa a los datos personales objeto de tratamiento.

LA DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL